

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0016/26

## AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS DE ÁVILA

## ANUNCIO

Aprobado definitivamente el expediente de Transferencia de crédito, se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

## Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
1532	61903	Otras inversiones en infr. y bienes destinados al uso general: C/Jardinillo	0,00	15.000,00	15.000,00
160	20900	Cánon vertidos CHD	2.200,00	1.100,00	3.300,00
414	22706	Programa Desarrollo rural	10.000,00	2.000,00	12.000,00
920	22706	Estudios y trabajos técnicos y profesionales.	8.000,00	5.300,00	13.300,00
942	46300	Transferencias a Mancomunidades	4.000,00	600,00	4.600,00
		<b>TOTAL</b>	<b>24.200,00</b>	<b>0</b>	<b>48.200,00</b>

## Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
414	61901	Otras inversiones en infr. y bienes destinados al uso general: Cerramiento y pasos canadienses	24.000,00	24.000,00	
		<b>TOTAL</b>	<b>24.000,00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Tornadizos de Ávila, a 5 de enero de 2026.

El Alcalde-Presidente, *Daniel Grande Vázquez*.